DNCP/DNC N° 7704 / 2015

Asunción, 30 de Abril de 2015

Señor

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Cordillera
Teléfono: 0511 – 242 - 900
gober.uoc@gmail.com

REFERENCIA: (29/04/2015) – EXP. N° 309236– LCO N° 04/2015 Adquisición de Medicamentos– ID N° 291854 -ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1- Verificado el documento Adenda que forma parte del Exp. 309236/ ID 291854- Gob. De Cordillera, resulto:

LOTE 1

Ítem 33, 35: NO QUEDA CLARO EL BIEN QUE DESEAN ADQUIRIR. LA LEY 2051/03, ESTABLECE QUE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTABLECERSE EN FORMA CLARA Y OBJETIVA.

Ítem 44: ACLARAR LA FORMA FARMACEUTICA QUE ES TABLETA VAGINAL, DE LA FORMA QUE LO HACEN NO QUEDA CLARO.

LOTE 2

Ítem 27 , 28: NO QUEDA CLARO EL BIEN QUE DESEAN ADQUIRIR. LA LEY 2051/03, ESTABLECE QUE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTABLECERSE EN FORMA CLARA Y OBJETIVA.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM